



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-704, A NOMBRE DE MARCELO TAPIA
SOTO.-

11 MAR 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0536.00

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N.º 84/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-704.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 84 de fecha 09 de marzo de 2020, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-704.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 27 de febrero de 2020, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-704
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SERVICIOS DE INTERNET.

DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	AVDA LUZ DIVINA N° 1237, LOCAL N° 2 COMUNA ALGARROBO;
-----------------------------------	---

ROL DE AVALUO	:	N° 188-10
NOMBRE	:	MARCELO TAPIA SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/TVC/U.C./gmm.

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2020

FECHA SALIDA: 18 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

